

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S. C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2002

EDICION N°

7.955

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.107

ARTICULO 1º: Restablécese la vigencia de la ley 4.923 y sus modificatorias –Régimen de Retiros Voluntarios–, hasta el 31 de diciembre de 2002.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis Días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

s/c.

E:8/11/02

DECRETOS

DECRETO N° 1.627

Resistencia, 16 octubre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010120820023668; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Doctora María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 688 de fecha 17/07/02 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 2 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli, en razón de haberse aceptado la renuncia del Escribano Victor Hugo CONRRADI;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14º de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30º del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:8/11v:13/11/02

DECRETO N° 1.669

Resistencia, 22 octubre 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con encuadre en el artículo 39 de la Ley 4787 corresponde al Poder Ejecutivo establecer los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto general del año 2003, los que deben enunciar las metas y prioridades gubernamentales; las posibilidades y restricciones financieras, y las asignaciones globales de recursos a diferentes sectores o programas, compatibles con las disponibilidades de fondos y los objetivos del gobierno;

Que tales lineamientos deben ser compatibles con los términos acordados con el Gobierno Nacional en virtud de diferentes acuerdos, y en particular el referido a la RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS suscripto el 27 de febrero de 2002 y el CONVENIO DE FINANCIAMIENTO suscripto el 11 de julio de 2002, los que fueron ratificados por los artículos 1º y 2º respectivamente, de la Ley provincial N° 5071;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébanse los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio fiscal 2003 que figuran en el Anexo que forma parte integrante de este decreto, los que serán de cumplimiento obligatorio para la totalidad de los organismos y entidades del ámbito institucional del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Facúltase a la Subsecretaria de Hacienda, como tal o en su carácter de Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OCSAF), para:

- Aprobar las medidas complementarias e instrumentales relacionadas con la efectiva aplicación de los lineamientos aprobados por este decreto;
- Aprobar el cronograma de actividades necesarias para la formulación y tramitación del proyecto de presupuesto del año 2003, a los efectos de su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia;
- Ley con la documentación e información que determinan los artículos 44 y 45 de la Ley 4787.
- Efectuar los cálculos y las comunicaciones que correspondan en cumplimiento de las disposiciones legales o contenidas en los documentos aprobados por los artículos 1º y 2º de la Ley N° 5071;
- Impartir instrucciones y pautas en uso de sus atribuciones y competencias, incluidas las relativas a asuntos en los que el documento Anexo le asigna responsabilidades, las que serán de cumplimiento obligatorio para las jurisdicciones y entidades a las que estén destinadas;
- Elaborar y circularizar la información, los formularios y todas las especificaciones que resulten necesarias o convenientes para el proceso de elaboración y

tramitación del proyecto de presupuesto del año 2003, todo ello con encuadre en el marco normativo vigente y en las directivas específicas que imparta el Poder Ejecutivo al respecto.

- g) Disponer que determinadas comunicaciones entre dicha Subsecretaría y los servicios administrativos de las jurisdicciones y entidades sean válidas cuando se efectúen mediante correos electrónicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Anexo integrante del Decreto N° 1.669

Lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio fiscal 2003.

METAS Y PRIORIDADES DEL GOBIERNO.

POSIBILIDADES Y RESTRICCIONES FINANCIERAS.

ASIGNACIONES GLOBALES DE RECURSOS.

Aspectos técnicos y metodológicos.

El proyecto de presupuesto para el año 2003 se elaborará aplicando métodos y técnicas que permitan una más eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos, mayor transparencia de la gestión y, en determinados sectores, una medición de los resultados logrados en términos de bienes y servicios en sentido amplio (resultados no financieros) puestos a disposición de la población.

Vencimientos de la deuda pública.

El servicio de amortización e intereses de la deuda pública provincial deberá reflejarse en función de la reprogramación de sus vencimientos y de otras medidas de gobierno referidas a esta cuenta, con base en la información que suministre la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional o que surja de comunicaciones originadas en Oficinas del Gobierno Nacional.

El uso del crédito externo, y eventualmente el uso del crédito interno, estará limitado a los volúmenes necesarios para la continuidad de programas actualmente en ejecución y a las operatorias específicas que se acuerden con el Gobierno nacional o que dispongan Leyes provinciales sancionadas con esa finalidad.

Resultado financiero.

El resultado financiero deberá ser compatible con el que resulte en función de la aplicación del Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales convenido con el Estado Nacional según el documento ratificado por el artículo 2° de la Ley N° 5071.

Prioridades.

El Gobierno considera de alta prioridad el logro de los siguientes objetivos:

- a) Orientar la administración de los recursos públicos con criterios que contribuyan al saneamiento fiscal.
- b) Instrumentar medidas orientadas a la transformación y modernización del Estado, y a una más eficiente prestación de los servicios que debe poner a disposición de la sociedad.
- c) Fortalecer los procesos de planificación y el funcionamiento de los institutos que favorecen la participación de los gobiernos municipales y de las organizaciones representativas del sector privado en esos procesos.
- d) Atender las demandas sociales de mayor urgencia y gravedad, generadas por la crisis de la economía con sus secuelas de desocupación y marginamiento.
- e) Continuar asignando atención prioritaria de la seguridad, la salud, la educación, la ocupación laboral, la vivienda y el desarrollo social, mediante reasignaciones de recursos, implementación de políticas específicas y racionalización del gasto.
- f) Acelerar la implementación de las reformas del Sistema de Administración Financiera.
- g) Utilizar asistencia técnica nacional para fortalecer

organismos de importancia estratégica para la acción de gobierno.

- h) Reformar el sistema previsional para lograr su financiabilidad y equidad.
- i) Ejecutar programas de asistencia y fomento a la actividad productiva del sector primario, de diversificación de la economía, y de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

El grado de concreción de esos propósitos está en muchos aspectos condicionado por la disponibilidad de recursos financieros, cuyas aplicaciones se definirán priorizando las medidas que favorezcan la gobernabilidad y la paz social.

Proyección financiera plurianual.

En las postrimerías del corriente año el Ministerio de Economía, Obras Servicios Públicos de la provincia, en coordinación con las autoridades nacionales responsables de suministrar información sobre el comportamiento futuro estimado de la coparticipación federal y de otras cuentas de ingresos, de fuente nacional, elaborará una proyección financiera para el período 2003/2005.

Esa proyección se utilizará como guía para definir los contenidos de los presupuestos en cada uno de los años comprendidos en la serie.

BASES DE CÁLCULO Y METODOLOGIA DE

PROYECCIÓN DE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

A. RECURSOS.

Pautas generales y específicas.

En todos los casos en que se menciona a la Subsecretaría de Hacienda, dicho organismo actuará en uso de sus facultades específicas y de las que adicionalmente le son inherentes en su carácter de Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OCSAF). La Subsecretaría de Hacienda establecerá las pautas para efectuar proyecciones en materia de ingresos corrientes de jurisdicción provincial.

Los organismos responsables de la administración tributaria provincial deberán aportar la información o efectuar las proyecciones que correspondan con ajuste a los requerimientos y las pautas que les comunique la Subsecretaría de Hacienda.

Las previsiones correspondientes a la coparticipación federal serán las que informe la Secretaría de Hacienda de la Nación, debiendo la Subsecretaría de Hacienda verificar la consistencia de las mismas con datos provenientes de otras fuentes.

Los fondos de coparticipación vial, de los diferentes sistemas federales de asignación de recursos a las provincias, y en general las cuentas de ingresos de jurisdicción nacional a incluir en el proyecto de presupuesto del año 2003 deberán cuantificarse con base en las estimaciones que para esos rubros suministren las oficinas nacionales responsables de su elaboración o administración. Los recursos corrientes no tributarios, los restantes que no se consignan en los párrafos precedentes, los recursos de capital y las diferentes fuentes de financiamiento se proyectarán con las bases y la metodología que disponga la Subsecretaría de Hacienda.

B. GASTOS.

Pauta general.

El nivel de gastos debe definirse con criterio restrictivo y con ajuste a las prioridades definidas más arriba y a las que para sus respectivos ámbitos determinen los organismos que no forman parte del ámbito de competencia institucional del Poder Ejecutivo.

La Subsecretaría de Hacienda queda facultada para definir y comunicar a las jurisdicciones y entidades las asignaciones globales que les corresponderán para el año 2003, con los límites que sean compatibles con el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales coordinado con el Gobierno Nacional. En el año 2003 la programación de ejecución de las cuentas de bienes y de servicios continuará efectuándose

mediante asignaciones de cupos periódicos máximos por la Subsecretaría de Hacienda. La magnitud de los cupos podrá ser inferior a la que resultaría de proporcionar a cada período los créditos presupuestarios asignados para todo el año, si a juicio de la Subsecretaría de Hacienda ello es necesario para adecuar los gastos al comportamiento de los ingresos.

I. Cuentas de gastos financiadas con rentas generales.

1) Gastos en personal.

Estos gastos serán calculados directamente por el Órgano Rector del Sistema Presupuestario en función de la planta ocupada al 30 de junio de 2002.

Sólo podrán preverse cargos y créditos para atender las dotaciones de personal permanente y temporario en actividad, y para las funciones con nivel directivo o departamental o equivalentes que figuren en las respectivas estructuras orgánicas y que se hallen circunstancialmente vacantes.

Las jurisdicciones y entidades propondrán los cargos que estando subrogados deban permanecer en esa situación, lo que implicará la permanencia de esos cargos en las estructuras respectivas.

2) Gastos en bienes de consumo y servicios no personales.

Se aplicarán las especificaciones desarrolladas al exponer la pauta general.

Los niveles de precios a utilizar por las jurisdicciones y entidades al formular sus anteproyectos sectoriales serán los vigentes en el mes de septiembre de 2002. Los ajustes que eventualmente puedan corresponder serán practicados por el Órgano Rector del Sistema Presupuestario de conformidad con lo que determine el OCSAF.

3) Intereses de deudas.

La Subsecretaría de Hacienda definirá la magnitud de esta cuenta con base en la información que suministren el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SiGADE) y la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional.

4) Transferencias.

Esta cuenta será presupuestada de conformidad con lo que determine la Subsecretaría de Hacienda, en coordinación con las jurisdicciones en cuyos presupuestos las mismas deberán figurar.

5) Construcciones.

La composición y los créditos de esta cuenta serán definidos en forma coordinada por la Subsecretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Comité de Seguimiento y Control del Gasto Público.

6) Otros bienes de uso; bienes preexistentes.

Los montos serán determinados y comunicados a las jurisdicciones y entidades por la Subsecretaría de Hacienda, y se atenderán asignaciones adicionales a esa determinación cuando las mismas estén debidamente fundadas y sean financieramente viables.

7) Inversiones financieras.

Prevía consulta con el Poder Ejecutivo, la Subsecretaría de Hacienda determinará las cuentas a incluir en el proyecto de presupuesto del año 2003 para realizar aportes de capital o préstamos.

II. Cuentas de gastos financiadas con recursos afectados.

1) Afectaciones dispuestas por Leyes Provinciales.

Para todos los casos encuadrables en el inciso c) del artículo 38 de la Ley 4787, correspondientes a las *Fuentes de Financiamiento 2 y 4*, las jurisdicciones y entidades responsables de recaudar los respectivos rubros de ingresos deberán estimar y comunicar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario las estimaciones de ingresos para el año 2003. Sobre la base de tales estimaciones, las jurisdicciones y entidades responsables de administrar las aplicaciones de esos recursos deberán

proyectar las cuentas de gastos discriminados por partidas subprincipales.

Las previsiones no deberán incluir los remanentes del ejercicio anterior como ingresos ni como aplicaciones. Las entidades con recursos propios deberán ajustar sus proyecciones de gastos en función de la recaudación esperada de tales recursos durante el año 2003.

2) Afectaciones dispuestas por Leyes Nacionales o que sean consecuencias, de acuerdos con la Nación o de aportes nacionales.

Para todos los casos encuadrables en el inciso b) del artículo 38 de la Ley 4787, correspondientes a las *Fuentes de Financiamiento 3 y 6*, las jurisdicciones y entidades que prevean recibir fondos de organismos nacionales deberán informar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario cada aporte y su aplicación por separado, cuidando mantener el equilibrio .o la equivalencia en los respectivos importes.

La información a suministrar deberá complementarse con una copia del documento o instrumento que define el compromiso de aporte nacional que corresponda en cada caso.

3) Afectaciones de aportes financieros de fuente internacional.

Para todos los casos encuadrables en el inciso b) del artículo 38 de la Ley 4787, correspondientes a la *Fuente de Financiamiento 8*, se deberá proceder del modo especificado en el punto 2) precedente.

4) Afectaciones para fondos provenientes del uso del crédito.

Para todos los casos encuadrables en el inciso a) del artículo 38 de la Ley 4787, correspondientes a las *Fuentes de Financiamiento 7 y 9*, las previsiones de gastos deberán contar con la conformidad expresa de la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional.

La información sobre cuentas de gastos y de financiamiento se deberá informar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario en forma separada para cada operación.

III. Otros Poderes e Instituciones.

Los presupuestos de las jurisdicciones comprendidas en el inciso II del artículo 7º de la Ley 4787 elaborarán sus respectivos proyectos de presupuesto para el Año 2003 y los remitirán por las vías que sean pertinentes al Órgano Rector del Sistema Presupuestario. Se invita a las máximas autoridades de tales jurisdicciones a aplicar las bases y metodologías definidas en este Anexo.

En los casos contemplados en el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley 4787, el Órgano Rector del Sistema Presupuestario deberá proceder del modo determinado en dicho párrafo y en otras normas concordantes de la misma Ley, aplicando las directivas que al respecto impartió el OCSAF.

C. FINANCIAMIENTO.

Fuentes financieras.

Las previsiones de uso del crédito sustentadas en convenios o programas con financiamiento externo o nacional destinados a proveer obras o equipamiento o al fortalecimiento institucional del sector público, deberán ajustarse a lo que corresponda ejecutar en el año 2003 según los respectivos convenios o programas, y tales previsiones deberán ser compatibles con las aplicaciones a dar a los fondos que ingresen.

En todos los casos deberá contarse con la conformidad de la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional.

Las operaciones del uso del crédito consistentes en préstamos del Fondo Fiduciario Federal o de entidades financieras, o en colocaciones de títulos, instrumentadas con la finalidad de obtener fondos para cubrir necesidades del tesoro, para aplicaciones determinadas o para reprogramar el pago del pasivo financiero del Estado, o en la ejecución de adquisiciones o construcciones con

financiamiento del proveedor o el contratista, se reflejarán en el proyecto de presupuesto del año 2003 de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta la Subsecretaría de Hacienda, para lo cual será necesaria la conformidad de la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional.

Aplicaciones financieras.

Para la cuenta da Amortización de la Deuda Pública que deberá abonarse en el año 2003 se procederá del mismo modo que el especificado para la cuenta de Intereses de deudas.

Las inversiones financieras que se consideren aplicaciones del Financiamiento se reflejarán en el proyecto de presupuesto del año 2003 de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta la Subsecretaría de Hacienda.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:8/11/02

→ * ←

DECRETO N° 1.730

Resistencia, 28 octubre 2002

VISTO:

El expediente N° 210.111002.002-E, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de periodicidades específicas para la contratación de servicios y compra de alimentos, medicamentos y otros insumos, destinados a los detenidos alojados en Unidades Especiales de Alcaldías provinciales;

Que las contrataciones que se realicen con ese fin requieren procedimientos ágiles y adecuados a las condiciones del mercado, que provoquen economías por compras al contado y contra entrega o bajo condiciones similares, manteniendo los requisitos de transparencia e igualdad de tratamiento a los oferentes que deben regir para todos los actos que implican la utilización de fondos públicos;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Las adquisiciones de alimentos, medicamentos y otros bienes y servicios destinados a las Unidades Especiales de Alcaldías provinciales, podrán efectuarse mediante contrataciones directas diarias, semanales, quincenales o mensuales, optando por la periodicidad que redunde en una mejor atención de las necesidades a las que tales insumos estén destinados y que implique un mejor aprovechamiento de las condiciones de mercado para los rubros de que se trate.

ARTICULO 2°: Para las transacciones que se efectúen del modo determinado por el Artículo anterior no serán de aplicación las disposiciones del punto 19.3 del RÉGIMEN DE CONTRATACIONES aprobado por el Artículo 1° del Decreto N° 3566/77 (texto vigente), cuya vigencia fue dispuesta por el Artículo 1° del Decreto 692/01.

Con excepción de lo dispuesto por el párrafo anterior, tales transacciones deberán efectuarse con ajuste a las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de contrataciones.

ARTICULO 3°: Las oficinas responsables de efectuar las contrataciones a las que se refieren los Artículos anteriores deberán adoptar los recaudos necesarios para que los precios de los insumos a adquirir no superen a los de mercado, en similares condiciones de calidad, cantidad, modalidades de entrega y pago.

ARTICULO 4°: Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda, en su carácter de Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, para aprobar las medidas interpretativas, complementarias o ampliatorias de este Decreto que sean menester para la aplicación de sus disposiciones, y para disponer ú ordenar las modalidades de control que considere adecuadas o convenientes para fiscalizar su cumplimiento.

ARTICULO 5°: Las disposiciones de este Decreto regirán

hasta que se apruebe la reglamentación definitiva y completa de la Sección B del Capítulo 7 del Título II de la Ley N° 4787.

ARTICULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:8/11/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 109/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402160200-14.773-E

Pone en conocimiento de la Cámara de Diputados de la Provincia, del Poder Ejecutivo y de las autoridades de la Municipalidad de Barranqueras, en función de las previsiones del art. 203° de la Constitución Provincial, lo actuado por este Tribunal.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción, los hechos y circunstancias descriptas en los considerandos de la presente autorizando a la Fiscal actuante a realizar los trámites pertinentes de conformidad a la reglamentación vigente, conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por conducto de la Fiscalía Relatora (SPM) "A", deberán instrumentarse las medidas necesarias a fin de ejecutar lo ordenado en Disposición de la Sala N° 74/00.

RESOLUCIÓN N° 108/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401060900-15.347-E

Declara responsable a la Cra. Yolanda B. R. de Valenzuela por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y dos mil ciento siete pesos con 01/100 (\$ 92.107,01).

Formula a la Cra. Yolanda B. R. de Valenzuela observación con alcance de Reparación y aplicación de multa por Trescientos pesos (\$ 300,-) atento a lo previsto en el Art. 6°) apart. 5° inc. a) subinc. 4 y 53°) de la Ley N° 4.159. Intima a la responsable al pago de las sumas indicadas en los Apartados I) y II) en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Olga Beatriz Zanellato por la observación con alcance de Cargo que se le formula por Ciento treinta y seis mil novecientos veintisiete pesos con 92/100 (\$ 136.927,92), atento a lo establecido en el Art. 54°) de la Ley N° 4.159.

Inicia Juicio de Cuentas a la Farmacéutica Srta. Mirtha Albariza Ayala por la observación con alcance de Cargo que se le formula por Setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos (\$ 71.453,00), atento a lo establecido en el Art. 54°) de la Ley N° 4.159.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 5°) y 6°), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 424 y 425, emplazándolas por el término de veinte (20) días a constatar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 38/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. N° 400231002-17.475-E

Da de baja por fallecimiento, a partir del día 08 de octubre de 2002, al Contador SELMAR EDMUNDO SANCHEZ, (D.N.I. N° 11.415.244), categoría - Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46%.

RESOLUCIÓN N° 36/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. N° 401180202-16.974-E

Exceptúa, por el período 2002/2003 a la Secretaría de Desarrollo Social, del cumplimiento de los requisitos esta-

blecidos por el Art. 49°) de las normas aprobadas por la Resolución T.C. N° 20/77, conforme a lo previsto en el Art. 66°) de la misma y en el marco de las facultades conferidas por el Art. 6°) apart. 3) de la ley N° 4.159.

La Secretaría de Desarrollo Social deberá remitir a este Tribunal, para justificar los pagos que realice en concepto de Becas de Capacitación, la siguiente documentación respaldatoria de cada una de las Ordenes de Pago rendidas por tal concepto: 1) Nota de Débito Bancaria, de las Cuentas Corrientes en Pesos y Bonos. 2) Nota de Crédito, en la que conste la acreditación a la Caja de Ahorro en Pesos y en Bonos en forma individual, es decir por Becario. 3) Instrumento legal que autoriza el pago (mensual), adjuntando copia o mención de la norma que aprobara el Proyecto o Programa. 4) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones del becario, suscripta por los siguientes responsables: a) Encargado del servicio (o quien haga sus veces), de la entidad en la que el becario realiza su capacitación y b) Responsable del Proyecto o Programa.

RESOLUCIÓN N° 33/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. N° 403190897-12.590-E

Confirma la Resolución T.C. N° 81/00, por los fundamentos de hecho y derecho.

RESOLUCIÓN N° 32/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. N° 402080301-15.971-E

Modifica al artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 114/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables al Sr. Alfredo Ovidio Fleitas y a la Sra. Ana Felisa Soto de Quintana, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial por la suma de Un mil ochenta y ocho pesos (\$ 1.088,00); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a), b) y d) de la presente".

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

Cr. Guillermo Jorge Codina

Prosecretario a/c. Secretaría

s/c.

E:6/11v:11/11/02

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de

Economía, Obras y Servicios Públicos

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1.459

Resistencia, 04 noviembre 2002

Artículo 1°: Establecer que los importes a retener en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de recolección mecánica de los productos agrícolas, a partir del día 11 de noviembre del año 2002, serán los consignados en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Los importes establecidos en la presente resolución, no incluyen el adicional 10% - Ley N° 3.565.

Artículo 3°: Déjense sin efecto los importes a retener por el servicio de recolección mecánica de los productos agrícolas detallados en las Resoluciones Generales N° 1.315, N° 1.391, N° 1.427 y N° 1.448.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PRODUCTO

IMPUESTO
POR TONELADA

Algodón	3,80
Soja	3,00
Girasol	3,00
Trigo	3,30
Sorgo	2,30
Maíz	2,20
Lino	0,70
Arroz	0,70
Alfalfa	0,60

C.P.N. Carlos Rubén Pérez

Director General de Rentas

s/c.

E:8/11/02

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 0947 - Fecha 04/07/01

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E:

1°) Aplicar sanción expulsiva de **cesantía** a partir de la fecha de su notificación, a la agente de planta permanente Sra. Mirta Fredesvinda GOMEZ, D.N.I. N° 11.016.067, quien presta servicios en la Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas, área Secretaría de Gobierno, grupo 14, por haber transgredido lo normado en el Artículo 21°, inciso h) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 1.719, correspondiendo tipificar la transgresión en que incurriera la agente precitada se encuentra regulada por el Artículo 86°, inciso a) "Régimen Disciplinario" del citado cuerpo legal, de conformidad a lo expuesto en los considerando de la presente.

Dra. Margarita Beveraggi

Secretaria de Gobierno

s/c.

E:8/11v:13/11/02

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, hace saber por 15 (quince) días, que se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques N° 93572646/647/648/649, 93572650/651 y 92391760, correspondientes a la cuenta bancaria N° **8528/7** a nombre de TRNOVSKY, Martín Oscar, del BANCO SUDAMERIS, sucursal P. R. Sáenz Peña, Chaco. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 110.522

E:4/10v:8/11/02

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, resuelve: Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 40921046/46, correspondiente a Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 05455838, 05455839 y 05455840 correspondiente a la cuenta corriente de AFANASENKO, Boris Eleazar. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Afanasenko, Boris Eleazar s/Cancelación Judicial**", Expte. 1.271, F° 482, año: 2002, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 110.582

E:11/10v:15/11/02

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. Lotero de Vollman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 5, sito en López y Planes 36, planta alta, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**González de Sánchez, Hilda c/Miguel Angel Vicentín y/o Multicontrol s/Incumplimiento de Contrato**", Expte. N° 13.241/2000, citando al Sr. Miguel Angel VICENTIN y Multicontrol por el término de cinco (5) días, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 29 de abril de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario

R.N° 110.718

E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera

Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Leonor Lidia GOMEZ, argentina, con 32 años, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 23 entre 6 y 8, Barrio Obrero, hija de Justo Pastor Gómez y de Seferina Leguizamón, que en estos autos caratulados: “**Cabrea, Marta y otros s/violación de domicilio-amenazas y les. recíprocas**”, Expte. N° 393, año: 2001, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2002. **Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal:** El accionar de la imputadas... Leonor Lidia Gómez..., encuadra en la norma prevista en el art. 89 del C.P., que tipifica el delito de lesiones. Fdo. Dra.: Estela Viviana Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 1, subrogante”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 2, hace saber a ACUÑA, Jorge Orlando y ACUÑA, Pedro Alberto, que en estos autos caratulados: “**Acuña, Jorge Orlando - Acuña, Pedro Alberto s/hurto**”, 2.276/01, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Acuña, Jorge Orlando y Acuña, Pedro Alberto hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **28 de mayo de 2002, a las 9.30 y 10 hs.**, respectivamente, a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley”; “//sidencia Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar **rebelde** a Acuña, Jorge Orlando, y Acuña, Pedro Alberto. Provéase en el incidente de excarcelación. II) Protocolícese. Notifíquese. Fdo. Dr.: Marcel de Jesús Festerazzi, Juez. Sec. Mauricio Rouvier”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Jiménez, Guillermo Germán - Escobar, Mario Alberto s/robo a mano armada**”, Expte. N° 175, folio 869, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Guillermo Germán JIMENEZ, argentino, de estado civil soltero, changarín, con instrucción primaria, hijo de Esteban Luben Tokoff y de Norma del Valle Jiménez, nacido en Charata (Chaco) en fecha 22 de julio de 1983, domiciliado en calle 5 entre 2 y 4, Barrio Monseñor De Carlo, de esta ciudad, y ser titular del DNI N° 29.938.832, la que en su parte dispositiva dice: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2002... **Resuelve:** I) Condenar a Guillermo Germán Jiménez, de datos personales obrantes en autos, a la pena de **dos años y seis meses de prisión**, como

autor responsable del delito de robo a mano armada (art. 166 inc. 2° en función del art. 164 del C. Penal), Expte. 175/2001. II) Unificar las penas impuestas a Guillermo Germán Jiménez, dictadas por esta Cámara Primera en lo Criminal, en la presente causa y en la N° 153/2001 y 19/2002, a la **pena única de tres años y seis meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, como autor responsable de los delitos de robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C. Penal) –Expte. 153/2001–, robo a mano armada (art. 166 inc. 2° en función del art. 164 del C. Penal) –Expte. 175/2001– y robo simple (art. 164 del C. Penal) –Expte. 19/2002–, todo en concurso real (art. 55 del C. Penal)...”. (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 15 de octubre de 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: “**Rojas, Ariel Gustavo - Silva, Jorge Antonio s/robo**”, Expte. N° 312, 750, año 2000, causa principal, que tramitan ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del Código Procesal Penal, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del Código Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia contra Ariel Gustavo ROJAS, argentino, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación jornalero, hijo de Angel Rojas y de Néldida Flores, nacido en Pampa del Infierno (Chaco) en fecha 20 de agosto de 1979, domiciliado en Barrio Norte, Pampa del Infierno (Chaco), DNI N° 27.369.086, que en su parte pertinente se transcribe: “**N° 103.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dos, esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Ariel Gustavo Rojas..., como autor responsable de los delitos de robo con fuerza en las cosas (art. 164 del Código Penal), Expte. N° 312/00; robo con fuerza en las cosas (art. 164 del Código Penal), Expte. 182/00 y robo con fuerza en las cosas (art. 164 del Código Penal), Expte. N° 183/01; en concurso real (art. 55 del Código Penal), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal... Notifíquese. (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Julio César Ortega, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario”. Del cómputo de pena respectivo surge que el condenado Ariel Gustavo Rojas agota la pena impuesta el 16 de octubre de 2004 y cumple la pena privativa de libertad en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de octubre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:1/11v:11/11/02

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días, que en autos: “**Vázquez, Reimundo s/defraudación**”, Expte. N° 359, folio N° 136, año 1990, tramitados por la Secretaría N° 1, dictó sentencia de prescripción en favor de Raimundo Victorio VAZQUEZ, argentino, soltero, de profesión chofer, hijo de Victorio Canciano Vázquez y de Leonor González, nacido el 19 de marzo de 1954 en San

Javier, Prov. de Santa Fe, DNI N° 10.339.212, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 41. ...a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **apropiación indebida** (art. 173 inc. 2° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Raimundo o Reimundo Victorio Vázquez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del Código de Procedimiento Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Raimundo o Reimundo Victorio Vázquez, obrante a fs. 53 vta. III)... IV)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:1/11v:11/11/02

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Waldemar Ramón Núñez, L.E. N° 7.424.416, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 15.366/02, "**Núñez, Waldemar Ramón s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 30 de septiembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 110.767 E:4/11v:8/11/02

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Ramírez, Francisco Solano, s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1784, F° 100, año 2002, Secretaría N° 2 a cargo del señor Carlos Gerónimo Insaurrealde, ante la cual se tramitan los referidos autos; cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, octubre 17 de 2002.

Carlos Gerónimo Insaurrealde, Secretario

R.N° 110.770 E:4/11v:8/11/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Mercedes Mercado de Cabrera M.I. N° 2.985.083, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 octubre 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 110.772 E:4/11v:8/11/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Brown N° 249, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sotero Leonidas Pelozo, en el Expte. N° 2213/02, caratulado: "**Pelozo, Sotero Leonidas s/Juicio Sucesorio**", Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 2002.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 110.773 E:4/11v:8/11/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Zacarías Fleita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fleita, Zacarías s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2842/02, año 2002. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de octubre de 2002. Dra. Carmen Sánchez, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial N° 1.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 110.775 E:4/11v:8/11/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Práctica Categoría Especial N° 2, de Resistencia, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 255, P. 2, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don: Basilio Ramírez, M.I. N° 5.646.316, para que comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Basilio Ramírez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2060/01. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de julio del 2002.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 110.776 E:4/11v:8/11/02

EDICTO.- Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, doña María Consuelo García para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Herrera Manuel S. y García María Consuelo s/Sucesorio**", Expte. N° 884/87, bajo apercibimiento de ley. Charata, 28 de marzo de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 110.779 E:4/11v:8/11/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Porfirio MONTENEGRO, M.I. N° 7.499.905, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Montenegro, Porfirio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 680, F° 123, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1. Charata, Chaco, 31 de octubre de 2002.

Liliana E. Rodríguez
Secretaria

R.N° 110.782 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Donato LUQUE, en autos: "**Luque, Guillermo Donato s/Sucesorio**", Expte. 1.832/2002, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría, ... de noviembre de 2002.

Dra. Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 110.786 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Sucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eucebio RIOS (M.I. N° 7.425.468) para que comparezcan a estar a derecho

en autos: “**Ríos, Eucebio s/Sucesorio**”, Exp. 2.897, Fº 12/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.Nº 110.788 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- Doctor Julio Alberto Goñi, Juez subrogante de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Juan de la Cruz PEREZ y Eudocia CHAVEZ y/o Eudocia CHAVEZ y/o Eudocia CHAVES, en autos: “**Pérez, Juan de la Cruz y Chávez, Eudocia s/Sucesorio**”, Expte. 1.299, folio 16, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de octubre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.789 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- Dra. Alicia Susana González, Juez Civil, Comercial y Laboral subrogante de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María KRIEPIKI, sin Doc. Ident., y Dionisio KUDRYNSKI, Céd. Ident. 24.528, en autos: “**Kriepki, María y Kudrynsky, Dionisio s/Sucesorio**”, Expte. 984, Fº 288, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 18 de octubre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.790 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- Dr. Julio Alberto Goñi, Juez Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de: Cayetano PEREZ, M.I. 7.157.020, y Zoila Mercedes CHAZARRETA y/o Mercedes CHAZARRETA, en autos: “**Pérez, Cayetano y Chazarreta, Zoila Mercedes s/Sucesorio**”, Expte. 991, Fº 29, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 25 de octubre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.791 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- Dra. Alicia Susana González, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ana STAUFCHIK Vda. de MURZA, D.I. 4.289.164, en autos: “**Murza, Antonio y Ana Staufcik s/Sucesorio**”, Expte. Nº 841, Fº 448, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de octubre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.792 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad, cita por tres (3) veces, emplazándose por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de los causantes Sra. Damiana FRANCO de MARTINEZ, M.I. Nº 6.469.782, y del Sr. Ruperto MARTINEZ, M.I. Nº 2.487.503, en los autos caratulados: “**Franco de Martínez, Damiana y Martinez, Ruperto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 2.830/02. Resistencia, 21 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 110.793 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle H. Yrigoyen Nº 265, 1º piso, a cargo de la Dra. Otilia Calvo, cita por tres y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Armando Oscar ALVAREZ, M.I. Nº 7.927.454, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Alvarez, Armando Oscar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 140/02, bajo apercibimiento de ley. 16 de julio de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.Nº 110.794 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz Primera Especial subrogante, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Julia Concepción ABBATE Vda. de BRAILLARD POCCARD. Secretaría, 25 de octubre de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 110.797 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle French Nº 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Sosa Mena y Asociados S.A. s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra**”, Expte. Nº 12.402/99, en fecha 31/12/01 se ha **declarado la quiebra de Sosa Mena y Asociados S.A.**, CUIT Nº 30-55254469-9, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 10 Fº 90/100, Libro 20 S.A., año 1983, con domicilio en French Nº 284, ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Humberto Raúl BOGNER, con domicilio en Avda. Rodríguez Peña Nº 434, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto:... IV) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las **veinticuatro horas** la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de **cuarenta y ocho horas** constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q... XIII) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 1 de noviembre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11v:15/11/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana GRILLO, M.I. Nº 600.052, y Celestino Pablo GONZALEZ, M-I- Nº 3.552.460, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: “**Grillo, Ana y Celestino Pablo González s/Sucesorio**”, Expte. Nº 618, Fº 183, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 1. Charata, Chaco, 25 de octubre de 2002.

Liliana E. Rodríguez
Secretaria

s/c. E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- El Dr. ANTONIO LUIS MARTINEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Provincia del Chaco, emplaza a la Sra. GLADIS AGUERO, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS,

comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en autos caratulados: "**ORTEGA EDGARDO GERMAN C/GLADIS AGUERO S/DIVORCIO VINCULAR POR CAUSA EXPRESA- TENENCIA DE HIJO**", Expte. N° 186/00 - Sec. Unica. Castelli, Chaco, 17 Setiembre 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretaria

s/c E: 6/11v:8/11/02

EDICTO.- DR. Carlos Cesal, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**JARA JUAN EDUARDO - OJEDA MARIO ABEL - VAZQUEZ NESTOR FABIAN - IBAÑEZ OSCAR EDUARDO S/ DAÑO CALIFICADO**", Expte. 209-F° 885- Año 2001, que se tramita por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra MARIO ABEL OJEDA argentino, soltero, veintisiete años de edad, con sexto grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Omar Bienvenido Ojeda y de Sara Yolanda Cáceres, nacido en Castelli, en fecha 18 de enero de 1975, domiciliado en Barrio Sarmiento, J.J. Castelli y titular del DNI N° 24.103.404, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2002. . RESUELVE: I) CONDENAR a MARIO ABEL OJEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de DAÑO CALIFICADO (art. 184 inc. 1° del C.P.)- expte. 209/01-Ppal., LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.)-LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) Y DAÑO (art. 183 del C.P.) EN COCURSO REAL (art. 55 del C.P.)- expte. 211/01-p/c., y AMENAZAS (art. 149 bis 1ª parte, 1er. supuesto, del C.P.)- expte. 212/01-p/c., TODO EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) a la pena de DOS AÑOS DE PRISION; sin costas.-II) REVOCAR la libertad condicional concedida a MARIO ABEL OJEDA, el día 03 de noviembre de 2000 por Resolución N° 76 del Juzgado en lo Correccional de Juan José Castelli, conforme constancias de fs. 79 del expte.211/886/01.- III) UNIFICAR las penas impuestas a MARIO ABEL OJEDA, en la Presente causa N° 209/01 y en exptes. N° 16/00-Ppal. y sus agregados p/c. N° 10/98, 19/00, 20/00, 18/00, 23/00, 22/00, 29/00, y 17/00-registro del Juzgado Correccional de Juan José Castelli-, en las que por sentencia N° 16 de fecha 11 de octubre de 2000 fue condenado a la pena de Tres años de Prisión -de cumplimiento efectivo-; fijándosele como Pena Unica la de CINCO AÑOS DE PRISION- Inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de DAÑO CALIFICADO (art. 184 inc. 1° del C.P.)- expte. 209/01-Ppal., LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.)- LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) Y DAÑO (art. 183 del C.P.) EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.)-expte. 211/01-p/c., y AMENAZAS (art. 149 bis 1ª parte, 1er supuesto, del C.P.)- expte. 212/01-p/c. TODO EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), y USURPACION, DAÑO (TRES HECHOS), ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES, EN CONCURSO REAL (art. 181, inc. 1°, 183, 237, 89 en función del 55 todos del C.P.) -expte. 16/00 y sus agregados p/c. N° 10/98, 19/00, 20/00, 18/00, 23/00, 22/00, 29/00, y 17/00 (Registro del Juzgado Correccional de Juan José Castelli); TODO EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); sin costas.-IV) DECLARAR a MARIO ABEL OJEDA, REINCIDENTE por primera vez (art. 50 del Código Penal).- ..." (fdo) Dr. Carlos Cesal.- Presidente Trámite y Debate.- Dr. Julio

C. Ortega.- Juez.- Dr. Horacio S. Oliva.-Juez.- Dra. Elina Inés Vigo.- Secretaria.- Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 20 de abril de 2005.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre 2002.-

*Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria*

s/c E: 6/11v:15/11/02

EDICTO.- EL Dr. ANDRES VENTURA GRAND, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ROBO AGRABADO . . .**", Expte. N° 224, F° 585, año 2001, Sec. N° 3°, principal, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C.Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (alias "Manzana", argentino, soltero, chofer, con instrucción primaria completa, nacido en Machagai, Chaco, el 20 de agosto de 1979; hijo de Marcos Rodriguez y de Faustina Alegre; domiciliado en Calle Natalia Gutiérrez N° 756 de Machagai; D.N.I. N° 27.719.516) y a FABIAN LUIS QUINTANA (argentino, soltero, carpintero, con tercer año de instrucción secundaria, nacido en Machagai, Chaco, el 16 de julio de 1972; hijo de Elidoro Quintana y de María Leonor Borda; domiciliado en Calles Santa Fe y Malvinas de Machagai; D.N.I. N° 22.755.632), la que en su parte resolutive pertinente dice: "SENTENCIA N° 13.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos, . . . FALLA: 1) Declarando a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ . . . autor responsable del delito de "ROBO CON ARMAS" (arts. 164 y 166 inc. 2° del C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesorias del art. 12, C.P. . . . 2) declarando a FABIAN LUIS QUINTANA, . . . autor responsable del delito de "PARTICIPACION PRIMARIA EN ROBO CON ARMAS" (arts. 45, 164 y 166 inc. 2° del C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesorias del art. 12, C.P. . . . ARCHIVASE." Fdo. Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Ricardo D. Gutierrez, Jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta, a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ vence en fecha 27 de marzo del año 2006 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 27 de julio del año 2004. La pena impuesta a FABIAN LUIS QUINTANA vence en fecha 26 de marzo del año 2006 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 26 de julio del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre del 2002.LG

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria

s/c E: 6/11v:15/11/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Primera Categoría Especial N° 1 sito en la calle A. Brown N° 249, 1er. Piso de la ciudad de Resistencia en los autos caratulados: "**Bobis Angel Rafael y Alarcón Rosa Emma s/Juicio Sucesorio**" Exp. N° 2932/02 cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Rafael Bobis M.I. N° 3.566.233 y doña Rosa Emma Alarcón M.I. N° 2.424.172 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 110.701 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instan-

cia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a los SRES. ELICIA ADELA FERNÁNDEZ; ENRIQUETA DEL CARMEN FERNÁNDEZ; GREGORIO SOTO; WASHINGTON CELSO PUJOL; ALEJANDRINA VILLALBA; LEON RUBEN CODUTTI; LAURA ROA; NATIVIDAD SOTELO; ELISA EREÑO; ASUNCION ELENA ALONSO DE NACARETE; LAURA ALONSO; ANGELA CODUTTI; EMMA CODUTTI y/o persona que se crea titular del dominio y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Cangallo N° 578, Resistencia, Chaco, para que comparezcan a fin de fiscalizar las pruebas testimoniales que prestarán los SRES.: SERGIO ESTEBAN ALTAMIRANO, el día 13 de Noviembre de 2002 a las 10,30 Hs. y como supletoria el día 02 de Diciembre de 2002 a las 10,00 Hs.; CARLOS RUBEN JESÚS MONTAÑO el día 14 de Noviembre de 2002 a las 10,30 Hs. y como supletoria el día 03 de Diciembre de 2002 a las 10,00 Hs. y CLARA TOMASA GALEANO el día 15 de Noviembre de 2002 a las 10,30 Hs. y como supletoria el día 04 de Diciembre de 2002 a las 10,00 Hs., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 80 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "BAREA, LIDIA CRISTINA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expte. N° 12390/02, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los representen. Resistencia, 5 de Noviembre de 2002. Fdo. DRA. IRIDE ISABEL Ma. GRILLO, Juez Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 5 de noviembre de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

E:6/11v:8/11/02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a los SRES. ELICIA ADELA FERNÁNDEZ; ENRIQUETA DEL CARMEN FERNÁNDEZ; GREGORIO SOTO; WASHINGTON CELSO PUJOL; ALEJANDRINA VILLALBA; LEON RUBEN CODUTTI; LAURA ROA; NATIVIDAD SOTELO; ELISA EREÑO; ASUNCION ELENA ALONSO DE NACARATE; LAURA ALONSO; ANGELA CODUTTI; EMMA CODUTTI y/o persona que se crea titular del dominio y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Cangallo N° 578, Resistencia, Chaco, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días en los autos caratulados: "BAREA, LIDIA CRISTINA C/ FERNÁNDEZ ELICIA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 12300/02 bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los representen. Resistencia, 16 de Octubre de 2002. Fdo. DRA. IRIDE ISABEL M. GRILLO, Juez Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 22 de octubre de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

E:6/11v:8/11/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría de la Dra. Clelia M. Borisov, sito en French 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber por dos días, en los autos: "Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industria del Chaco Limitada s/Quiebra", Expediente N° 776/96, ha ordenado lo siguiente: "(I) *Habiéndose regulado los honorarios a fojas 3.415/9 y teniendo en cuenta lo prescripto el art. 218 de la LCQ publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciendo conocer, la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuados en autos*". Resistencia, 08 de octubre de 2002.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/11v:11/11/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.) a Bernardo de Jesús ESCOBAR, alias "Cacho", argentino, de 45 años de edad, DNI N° 11.404.541, casado, domiciliado en Ing. Schulz N° 640, ciudad, hijo de Mercedes Rodríguez; que en los autos caratulados: "Escobar, Bernardo de Jesús s/Depositario infiel", Expte. N° 521/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de abril de 2000. Autos y vistos:... // Considerando:... // **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Bernardo de Jesús Escobar..., responsable del delito de *depositario infiel*, arts. 263 en func. del 261 del C. Penal y 291 del CPPP. 2)...// 3)...// 4)...// 5) Regístrese...//". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación". Secretaría, 16 de octubre de 2002.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c.

E:8/11v:18/11/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Del Corazón de Jesús TORANCIO (a) "Rata" o "Dani", argentino, soltero, nacido en Resistencia (Chaco) el 14/10/78, prontuario policial 40.603 "R.H.", fletero, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almiron, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, de esta ciudad, prontuario policial N° 40.603 RH y del RNR N° 130.097, con último domicilio conocido en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, ciudad, que en los autos caratulados: "Jara, Jorge Sebastián; Torancio, Del Corazón de Jesús s/Ejecución de pena", Expte. N° 018/00, se han dictado la siguiente resolución: "N° 484. Resistencia, 23 de octubre del 2002. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar **rebelde** al condenado Del Corazón de Jesús Torancio..., de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P. II)... III)... IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, libérese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:8/11v:18/11/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Oscar Ismael SARACHO, argentino, soltero, nacido el 17/04/81, hijo de Oscar Ismael Saracho y María Luisa Odria, DNI N° 29.465.035, prontuario de la D.A.P. N° 30.640 C.F., con último domicilio en Mz. 18, Pc. 15, B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia o Av. San Martín N° 2980, B° Palermo, Resistencia, que en los autos caratulados: "Saracho, Oscar Ismael s/Ejecución de pena", Expte. N° 050/01, se han dictado la siguiente resolución: Resistencia, 25 de octubre del 2002. N° 488. Autos y vistos:... **Considerando:**... **Resuelvo:** I) Declarar **rebelde** a Oscar Ismael Saracho, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P. Notifíquese, regístrese, protocolícese, libérese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:8/11v:18/11/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza

por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Pedro SASTRE, M.I. N° 3.560.213 y de Elvira SASTRE, M.I. N° 6.560.204, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "**Sastre, Pedro y Sastre, Elvira s/Sucesorio**", Expte. 993, folio 132, año 2002, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llaneza. Charata, Chaco, 30 de octubre de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llaneza
Abogado/Secretario

R.N° 110.800 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- El Dr. Eduardo Rey García, Juez de Paz titular 1ª Categoría Especial de la localidad de General José de San Martín, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, de esa ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Fidelina BAEZ de AIBE, M.I. N° 2.428.224, para que dentro de los treinta días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en el Expte. N° 229/01, caratulado: "**Báez de Aibe, Fidelina s/Juicio Sucesorio**". Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de noviembre 2002.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

R.N° 110.806 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de don Pilar Américo MOREL, DNI N° 7.449.332 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Pilar Américo Morel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.386/02. Resistencia, 31 de octubre del 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 110.808 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ernesto SELTZER (M.I. N° 7.897.316) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Seltzer, Ernesto s/Sucesorio**", Exp. 2.937, F° 23/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de noviembre de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 110.809 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ljubas BOZO, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ljubas Bozo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.906 F. 210, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 30 de octubre del dos mil dos.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 110.810 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Primera Circunscripción, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Luis Jorge SCAPPINI, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. N° 5.498, año 1995, caratulado: "**Scappini, Luis Jorge s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 28 de octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 110.811 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal de

Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Cangallo N° 165, Resistencia, Chaco, hace saber por cinco días, en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Lencina, María Delfina y otro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 162/00, que se ha dispuesto citar a los herederos del codemandado Sr. Andrés CABRAL, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Secretaría, 31 de octubre de 2002.

María Isabel Perretti
Abogada/Secretaria

R.N° 110.813 E:8/11v:18/11/02

EDICTO.- Cooperativa de Empresarios de la Ciudad de Resistencia de Vivienda, Crédito, Consumo y Provisión de Servicios Públicos Ltda., resuelve por Consejo de Administración, la baja de los siguientes asociados afectados por el Artículo 11, inc. D y Acta N° 75 de Consejo '93, haciendo reserva de derechos según Estatuto: Graffunder, Enrique R., DNI 17.560.894; Alonso, Clotilde Vda. de Perino, LC 03.497.690; González, Osvaldo C., DNI 10.023.622; Carrara, Adolfo, DNI 14.227.500; Castillo, Antonia, LC 01.553.400; Cristaldo, María Rosa, DNI 05.804.918; Codina, Anita, DNI 06.347.558; Díaz de la Fuente, Sandra A. G. de, DNI 17.165.585; Esquivel, María R. de, DNI 13.036.448; Corrales, Delma, DNI 13.902.022; María Victoria Zapiola, DNI 05.975.814; Knezovich Miguel R., DNI 10.846.917; Galarza Mariana DNI 13.611.820; Dellamea, Olga, DNI 18.361.310; Moro, Julio Ricardo, DNI 07.447.824; Marinelli, Héctor Osvaldo, DNI 05.989.546; Navarro, Juan Carlos, DNI 10.749.762; Panelli, Carlos, DNI 12.1.5.181; Pérez, Epifanio, DNI 7.419.637; Pretel, Fernando, DNI 07.857.240; Pieszko, Norah A. Vda. de, DNI 20.876.108; Quiñones, María, DNI 21.626.317; Rolón, María G. de, DNI 04.953.751; Saling, Dora F. de, DNI 03.395.476; San Martín Ayala, Julio, DNI 12.395.495; Bazán, Carlos H., DNI 11.136.457; Marcón, Raúl O., DNI 13.116.354; Scarpin, Aldo, DNI 05.520.042; Gutiérrez, Néstor G., DNI 17.943.387; Botaro, Raúl, DNI 05.502.027; Díaz, César, DNI 08.005.631; Bustos, Rita A., DNI 23.685.125; Martini, Mario A., DNI 26.548.250; Danuzzo, Ricardo E., DNI 10.335.025. Resistencia, Chaco, noviembre 05 del 2002.

Raúl Martín Dickmann, Presidente

R.N° 110.812 E:8/11/02

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Andrés BARROS y Filomena TOLOZA, M.I. N° 3.561.679 y 6.595.318, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barros, Andrés y Filomena Tolozza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.806, F° 100, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 16 de octubre de 2002.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 110.817 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en López y Planes N° 79, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a herederos y acreedores de la Sra. Marta María PAWBILIZKI de BONFANTE, M.I. N° 6.573.101, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pawbilizki de Bonfante, Marta María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 15.295/02. Resistencia, 30 de octubre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario

R.N° 110.821 E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- El Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, Chaco, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: “**Videnoff, Jordán s/Concurso Preventivo**”, Expte. 1.602 F° 03, Sec. 2, año 2002. Se ha operado la apertura del concurso preventivo del Sr. VIDENOFF, Jordán, conforme lo resuelto a fs. 34-35 que se transcribe a continuación y reza: “////Sidencia R. S. Peña, 13 de septiembre del 2002. **Autos y vistos:...**

Resulta:... **Considerando:...** **Fallo:** I) Declarando el estado concursal de Jordán VIDENOFF, D.N.I. N° 7.433.499, domiciliado en calle Coronel Juan Pascual Pringles N° 933, ciudad. II) A los fines de la designación de Síndico, señálase audiencia para el día 24 de septiembre del 2002, a las 10 hs., que recaerá sobre un Contador Público de la Matrícula, que se desinsacará de la lista pertinente. Notifíquese por Secretaría y por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en la forma prevista por los arts. 26 y 27. IV) Fíjase hasta el día 19 de noviembre del 2002, dentro del cual, los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 3 de la L.C., debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 11 de febrero del 2003, y el general hasta el día 26 de marzo del 2003, art. 14 inc. 9 de L.C. V) Intímase al concursado para que dentro del término de 3 (tres) días de notificado la presente resolución, deposite el monto que el Juez estime conveniente para gastos de correspondencia. VI) Intímase al concursado para que en el plazo de tres (3) días de notificado presente los libros que lleve referidos a situación económica, constituya domicilio procesal en la zona del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados judiciales Art. 14, inc. 5 L.C. VII) Ordenar la anotación del concurso en el Registro correspondiente, requiriéndose información sobre la existencia de otros anteriores, tomándose razón de la presente y en el Registro Público de Comercio (Art. 14, inc. 6 L.C.). VIII) Ordenar la inhibición general para disponer o gravar bienes registrables del deudor, debiendo ser anotados en los registros correspondientes. IX) Ordenar requerir por oficio a los jueces intervinientes en las demandas entabladas contra el concursado la inmediata suspensión y radicación ante este Tribunal del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial, excepto de los procesos de expropiación y los fundados en relación de familia. X) Ordenar librar oficio a la Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Dirección de Migraciones, notificándolos que el concursado no puede viajar al exterior sin previa autorización del Juez del concurso. XI) La audiencia informativa se realizará el día 30 de abril del 2003, a las 10 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 inc. 10 de la L.C.). XII) Fórmese legajo en los presentes que quedará a disposición de las partes interesadas. Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Déjase constancia que la atención para el pedido de Verificación de Créditos por parte de los acreedores será de lunes a viernes de 17 a 20 hs., en el domicilio legal del Síndico, Contador Juan F. HERNANDEZ, sito en M. Moreno N° 443/47, primer piso, de esta ciudad”. Pcia. R. S. Peña, 4 de noviembre del 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 110.822 **E:8/11v:18/11/02**

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en López y Planes 38, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luis Angel SZABO, L.E. N° 7.903.269 a

hacer valer sus derechos en autos: “**Szabo, Luis Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 17.260/02 que se tramita por ante su Juzgado, Secretaría N° 2 de la Dra. María Cristina Ramírez. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 110.823 **E:8/11v:13/11/02**

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a herederos y/o acreedores de don Carlos Antonio VILELAS, DNI N° 5.349.232 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Chaco IV S.A. c/Vilelas, Carlos Antonio y Omar O. Aranda s/Prepara Vía Ejecutiva por Cobro del Alquileres**”, Expte. N° 1.311/02, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 4 de noviembre del 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 110.827 **E:8/11v:11/11/02**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Carauni, Angel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.181, F° 262, año 2002. Publíquese por tres veces.. Secretaría, 01 de noviembre de 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

R.N° 110.828 **E:8/11v:13/11/02**

EDICTO.- Doctora Alicia Susana González, Juez subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Charata (San Martín y Vieytes), en los autos caratulados: “**Municipalidad de General Pinedo c/Montenegro de Herrero, Josefina Patriarca s/Ejecución Fiscal**”, Expte. 803, folio 138, año 2001, cita por el término de un (1) día a la señora Josefina Patriarca MONTENEGRO de HERRERO para que dentro del quinto día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Secretaria Dr. Claudio Longhi. Charata, Chaco, 16 de octubre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. **E:8/11/02**

EDICTO.- Doctora Alicia Susana González, Juez subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Charata (San Martín y Vieytes), en los autos caratulados: “**Municipalidad de General Pinedo c/Montenegro de Catelón, Zulema s/Ejecución Fiscal**”, Expte. 807, folio 138, año 2001, cita por el término de un (1) día a la señora MONTENEGRO, Zulema, M.I. N° 2.561.584, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Secretaria Dr. Claudio Longhi. Charata, Chaco, 15 de octubre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. **E:8/11/02**

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, Secreta-

ría N° 3, sito en calle Obligado N° 229 -2º piso- de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres días a los derecho habientes del Sr. Raúl Ariel David PAMIES para que en el término de 10 días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en los autos caratulados: "Aguiar, Ricardo Juan c/Fernández, Leandra Lorena s/ Consignación", Expte. N° 19.278/02. Resistencia, 4 de noviembre de 2002.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaría

s/c. E:8/11v:13/11/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección de Administración

4º Piso CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 04/02

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil, primera sección de la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de un (1) año con opción a un (1) año más.

Monto mensual aproximado: Pesos **Novecientos** (\$ 900,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear N° 145 -4º piso, edificio "B" de Casa de Gobierno-, Resistencia (Chaco) el día 18 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas.

Consultas y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo -4º piso de Casa de Gobierno-, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel.: 0722-422901 al 422918 - N° 2344 y 2355), directo N° 03722-448060).

Valor del pliego: Pesos **Doce** (\$ 12,00) en papel sellado de la D.G.R.

Norma Cristina Guerrero

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:30/10v:8/11/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte,

Obras y Servicios Públicos

LICITACION PUBLICA N° 22/02

Obra: "COMPLETAMIENTO DE 73 MODULOS HABITACIONALES - BARRIO TOBA - GENERAL SAN MARTÍN - SEGUNDA ETAPA".

CLAUSULA ACLARATORIA N° 02/02

Cambio de Lugar para la Apertura de Sobres

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 02/02, se comunica a las empresas adquirentes del Pliego Licitatorio para la Licitación Pública N° 22/02 correspondiente a la obra: "COMPLETAMIENTO DE 73 MODULOS HABITACIONALES - BARRIO TOBA - GENERAL SAN MARTÍN - SEGUNDA ETAPA", que por razones de programación, se ha modificado el lugar de Apertura de Sobres prevista oportunamente en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2º piso, Casa de Gobierno (según Carátula del Pliego Licitatorio) para la citada licitación, fijándose el nuevo cronograma de la siguiente manera:

- **Apertura de sobres:** en las instalaciones de la Municipalidad de la localidad de General San Mar-

tín, Provincia del Chaco, el día **08 de noviembre del 2002, a las 9.00 horas.**

- **Recepción de las propuestas:** en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2º piso, Casa de Gobierno, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, Resistencia, **hasta las 7.00 horas del día 08 de noviembre del 2002.**

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria firmada en el Sobre N° 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Ing. Luis B. Gallovich
Dcción. de Licit. y Certif.

s/c. E:8/11/02

* < > *

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PRIVADA DE OBRA N° 002/02

EXPEDIENTE N° 0137/02

Objeto: Refuncionalización edificio Fuero Penal Rcia. para ampliación de las Fiscalías Penales.

Ubicación: Av. 9 de Julio N° 236 - Circunscripción I, Sección B, Parcela 29, Manzana 131, Partido San Fernando, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: \$ 19.700,00 (Pesos **Diecinueve Mil Setecientos**).

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, planta baja el 19/11/02 hasta las 7³⁰ horas.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, planta baja el 19/11/02 hasta las 8³⁰ horas.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de obra: 1 (un) mes calendario.

Plazo de garantía de la obra: 12 (doce) meses calendario.

Precio del pliego: \$ 50,00 (Pesos **cincuenta**) en papel sellado Provincial.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: 20 días.

Lugar de consulta y adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3º, Rcia., Chaco, a partir del 07 de noviembre de 2002, de 7³⁰ a 11⁰⁰ horas.

Lugar y fecha de consultas: Dirección General de Logística, Brown N° 159, Resistencia, a partir del 07 de noviembre de 2002, de 8⁰⁰ a 11⁰⁰ horas.

Observaciones:

- 1) Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2) El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta 2½ el monto de la obra.

s/c. E:8/11/02

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de El Cruce S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2002, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria; en Av. Alvear N° 2399, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio comercial N° 36 iniciado el 01/08/2000 y finalizado el día 31/07/2001.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del Directorio en exceso a lo previsto

en el art. 261 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios N° 35 y 36.

- 6) Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes por finalización de los mandatos actuales.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus constancias de acciones, para su registro en el libro de asistencia a asambleas en Av. Alvear N° 2399, Resistencia, hasta el día 20 de noviembre de 2002. Asimismo se recuerda a los Sres. Accionistas que el derecho a asistencia a la asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Pedro Martina
Presidente

R.N° 110.758

E:1/11v:11/11/02

—————> * <—————
SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de noviembre del año 2002, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avenida Sarmiento N° 606 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2) Ratificación de lo resuelto en las asambleas generales Ordinarias unánimes del 30 de abril del año 2001 y 30 de abril del año 2002.

EL DIRECTORIO

Juan Carlos Moreno, Presidente

R.N° 110.765

E:4/11v:13/11/02

—————> * <—————
HOGAR DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE PADUA

Santa Sylvina, Chaco
CONVOCATORIA

Señores asociados: La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San Antonio de Padua, conforme a sus Estatutos Sociales y prescripciones legales, tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día **sábado 16 (dieciséis) de noviembre de 2002**, a partir de las 16 (dieciséis) horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Santa Sylvina, oportunidad en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de (2) dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

Segundo: Lectura y consideración de: la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de (1) una comisión receptora y escrutadora de votos, integrada por (3) tres socios asambleístas.

Cuarto: Elección de (1) un Revisor de Cuentas titular segundo en reemplazo de la señora Clara Dora Moyano de Sánchez, por fallecimiento, por (1) un año hasta cumplir mandato.

Nota: Artículo 32° de nuestro Estatuto Social: Para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en el horario fijado en la convocatoria, se deberá contar con el 51% de socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

Adolfo Rafael Navarro
Secretario

Esterlina Rodríguez
Presidenta

R.N° 110.802

E:8/11/02

UNION CULTURAL ARGENTINO GERMANO

Charata, Chaco

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre del año 2002, a las 20.30 horas en nuestra sede social de Pueyrredón 289, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración del presente llamado a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado al 31/01/02.
- 3) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, junto con el secretario y presidente.
- 4) Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha de la institución y debate con los socios.
- 5) Nombramiento de cinco socios para la conformación de la comisión escrutadora de votos.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos.
- 7) Cena.

Agradecemos su presencia, y en caso de lluvia se realizará el sábado siguiente, en el mismo lugar y hora.

Mónica Hofstetter de Vollmer
Secretaria

Erich Mosimann
Presidente

R.N° 110.803

E:8/11/02

—————> * <—————
CONSORCIO CAMINERO N° 63 LA AVANZADA

Coronel Du Graty, Chaco

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 63 La Avanzada, Chaco **convoca** a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado dieciséis de noviembre del dos mil dos, a partir de las 18.30 horas en la sede social del Consorcio Caminero N° 63 de La Avanzada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos de llamada fuera de término de la asamblea.
- 2) Elección de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, demás notas y anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil dos.
- 4) Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 5) Fijación de la cuota societaria para el ejercicio entrante.
- 6) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7) Elección de un **vicepresidente**, en reemplazo del señor Gerardo Rach; un **tesorero** en reemplazo del señor Rach, Roberto; un **vocal titular primero** en reemplazo del señor Koberstein, Guillermo; un **vocal suplente segundo** en reemplazo del señor Bella, Martín; un **vocal suplente cuarto** en reemplazo del señor Sotelo, Daniel; un **revisor de cuentas titular primero** en reemplazo del señor Javorsky, Hugo, y un **revisor de cuentas suplente segundo** en reemplazo del señor Kuczala, Roberto, todos por terminación de mandato.
- 8) Lectura de la Resolución Municipal número 18/2002 designando al señor Mauricio Acosta como socio de representación necesaria.

Covic, Carlos
Secretario

Schachinger, Hernando
Presidente

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3.565,

en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.Nº 110.804

E:8/11/02

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 64
Colonia Elisa, Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios del Consorcio Caminero Nº 64 de Colonia Elisa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Angel Rey Mateos y Salta, de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

* <-----> *

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/06/2002.
- 3) Informe del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2002.
- 4) Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros.
- 5) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01/07/2002 y hasta el 30/06/2004) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Humberto Mariño, y Tesorero, en reemplazo del Sr. Mario Pereyra.
 - b) Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01/07/2002 y hasta el 30/06/2004) por terminación de mandatos, en los cargos de: Revisor de Cuentas titular 1º y 2º, en reemplazo de los Sres. Sebastián Laureano Leiva y Loreto Gómez, y Revisor de Cuentas suplente 1º y 2º, en reemplazo de los Sres. Angel Tranquilino Rey y Ponciano Almúa.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria.
- 7) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la entidad.
- 9) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo ejercicio.

Nota: Art. 28º del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".

Luciano A. Rey
Secretario

Ramón Celso Sosa
Presidente

R.Nº 110.807

E:8/11/02

* <-----> *

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA
COMISARIA SECCIONAL SEPTIMA
CONVOCATORIA**

Asociación Cooperadora de la Comisaría Seccional Séptima, con domicilio en Av. Edison Nº 1098, de esta ciudad,

convoca para el día 17/11/02, horas 19.00 para tratar el siguiente

* <-----> *

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elegir dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Notas de los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el ejercicio cerrado el 31/12/2001.
- 3º) Causales que motivaron llamar fuera de término esta Asamblea Ordinaria.
- 4º) Tratamiento de la cuota social.

Basilio Falcón
Secretario

Eduardo Báez
Presidente

R.Nº 110.818

E:8/11/02

* <-----> *

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE PADLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de A.CHA.PA., sito en calle Reggiardo Nº 146, de esta ciudad, el 13 de noviembre de 2002, a las 20.00 horas, en primera convocatoria y caso de que no se reuniera el quórum necesario en segunda convocatoria, art. 237 ley 19.550, para las 21 horas, a fin de tratar el siguiente

* <-----> *

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de 3 (tres) socios para que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Asociación.
- II. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e Ingresos, notas y anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- III. Ratificación de lo actuado por la comisión directiva correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Daniel González
Presidente

R.Nº 110.819

E:8/11/02

* <-----> *

**ZONA FRANCA DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Zona Franca del Chaco S.A., a realizarse el día 29 de noviembre de 2002, a partir de las 19.00 horas y a partir de las 20.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Monteagudo 176, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

* <-----> *

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobar Balance General Nº 1 al 30 de junio de 2001 y Balance General Nº 2 al 30 de junio de 2002.
- 2) Aprobar Gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de la renuncia de la Sra. Presidente y Síndicos.
- 4) Designación de nuevas autoridades.

Ing. María A. Bravo
Presidenta

R.Nº 110.824

E:8/11v:18/11/02

* <-----> *

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE
SOLIDARIDAD CON EL DIABETICO
A.CHA.SO.DIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de dos mil dos, a las veinte, en el local propio de la calle López y Planes 856, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

* <-----> *

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2. Motivo de la Convocatoria fuera de los términos estatutarios.
3. Elección de dos Asambleístas para la firma del acta.
4. Consideración de la Memoria, Balance, Ingresos y Egresos, Dictamen del Síndico, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2002.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato y renuncia, elección de la Junta escrutadora para este acto de elección de: Por terminación de mandato, dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 vocal titular primero, 1 vocal titular tercero, 1 vocal titular quinto, 1 vocal suplente segundo, 1 vocal suplente cuarto, 1 vocal suplente sexto. Por renuncia, un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 1 vocal titular segundo. Renovación de los Revisores de Cuentas.
6. Modificación del estatuto social, según lo habilita el Título VI, en su Art. 29. Reforma de los Artículos 6º, 7º y 8º.

Angela Gloria Lamparelli de Quiroga, Secretaria
Teresita Blanchart de Ameri, Presidenta

Nota Art. 27: "...las asambleas se celebrarán válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

R.Nº 110.826

E:8/11/02

* < ————— > *

AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

General Pinedo - Chaco

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Agrupación de Jubilados y Pensionados Nacionales de General Pinedo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2002 a las 19.30 en su sede social de nuestra localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Informe por el llamado fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria - Balance General - Inventario - Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicio Nº 2 y 3, cerrado al 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
- 4º) Elección total de miembros de Comisión Directiva por terminación de mandatos.

Artaza Florencio Benito, Secretario

Cativa Marcelo Evaristo, Vicepresidente a/c. Pcia.

R.Nº 110.825

E:8/11/02

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Hércules S.A. E/ A: Transporte Oeste S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 7859/99 s/Concurso Especial**", Expte. Nº 3.489/01, que el Martillero Público Nacional Matrícula Profesional Nº 302 CUIT Nº 20.12.105.534-2, rematará el día 29 de noviembre del corriente año a las 10.00 horas en calle Don Bosco Nº 88 tercer piso Oficina 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Carlos Gardel Nº 780 (oficinas y galpones de la Empresa Transporte Oeste), y que se identifica como: un inmueble ubicado en Villa Alvear formado en parte del Lote Rural Nº 257 de Resistencia, se determina como Parcela 34 de la Manzana 41, afecta en forma irregular, Matrícula Nº 31.226, según Catastro: Cir-

cunscripción II, Sección "B" Chacra 126 Mz 41 - Parcela 34. Condiciones del remate: Base \$ 284.867,10 (deuda hipotecaria conforme surge de la Cláusula Décimo Primera del contrato hipotecario obrante a Fs. 5/16) al contado y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la compra la comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 apartado a) de la Ley 604: (6%) y el 10% en concepto de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Todo a cargo del adquirente. Adeuda: Municipalidad de Resistencia: I.I. \$ 5.968,91 T. S. \$ 9.530,54 al 31-07-02 S.A.M.E.E.P. \$ 2.539,27 al 08-07-02 deuda en gestión judicial \$ 8.022,55 al 10/07/02. Deudas que pesaren sobre dicho bien, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Déjase establecido que el I.V.A. estará incluido en el precio final obtenido. debiendo el martillero actuante efectuar la discriminación correspondiente teniendo en cuenta la calidad que revista en dicho impuesto el comprador. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Visita del inmueble en horario comercial. Demás datos consultar con el martillero actuante al Cel. 03722.15-601450 (de un Fijo) o al T.E. 03722-461446 a los fines de concertar entrevista. Resistencia, 30 de octubre del 2002.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

s/c.

E:4/11/v:13/11/02

* < ————— > *

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schuz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará los bienes que se indican de la siguiente manera: Los inmuebles: El jueves 21 de noviembre de 2002, a las 9 horas en Guevara 830, ciudad, los muebles, a las 11 horas en 9 de Julio y Mitre, de Villa Angela. Condiciones: Muebles: Contado, sin base, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Inmuebles: Contado, base a indicarse, comisión 6% a cargo del comprador, seña 20%, saldo a la aprobación del remate. Deudas a cargo de los compradores. Bienes: **1/3 de los siguientes inmuebles**: 1) Fracciones de terrenos ubicados en Lote 20, Fracción B, Sección Segunda designados como: Sitio 1. Superficie 575,13 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 206,55. Sitio 2. Superficie 678,89 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 162,43. Sitio 3. Superficie 581,80 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 206,55. Sitio 4. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 515,70 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 515,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 148,31. Todos de la Manzana 1. Inscriptos Matrículas 4.916 al 4.919, departamento Fontana. 2) Sitio 1. Superficie 645,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 2. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 645,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 650 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 850 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 650 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 645,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 650 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 5. Inscriptos Matrículas del 4.936 al 4.944, departamento Fontana -3). Sitio 2. Superficie 483 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 487,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 513,66 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 7. Inscriptos Matrículas del 4.945 al 4.947, departamento Fontana. 4) Sitio 2. Superficie 686,80 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 162,43. Sitio 3. Superficie 688,30 m2. Base \$ 267.

Deuda Municipal \$ 162,43. Sitio 4. Superficie 550,80 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 11. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 2. Inscriptos Matriculas del 4.948 al 4.958, departamento Fontana. 5)- Sitio 1- Superficie 475,50 m2 - Base \$ 267 - Deuda Municipal \$ 91,84 - Sitio 2. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 11. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 4. Inscriptos Matriculas 4.959 al 4.970, departamento Fontana. 6) Sitio 1. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 2. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 1.000 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 11. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 13. Superficie 1.000 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 14. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 6. Inscriptos Matriculas 4.971 al 4.983, departamento Fontana. 7) Sitio 1. Superficie 445,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 2. Superficie 912 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 910,90 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 445,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 450 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 464,40 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 146,33. Sitio 7. Superficie 472,10 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 450 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 8. Inscriptos Matriculas 4.984 al 4.991. 8) El 50% de la fracción remanente del sitio N° 4 de la Manzana 1, el cual tiene una superficie 1.200 metros cuadrados. Inscripto Matrícula N° 8.439. Mejoras: Sobre el mismo se encuentra edificada una construcción precaria de material de ladrillo, actualmente ocupado. Base \$ 1.000. Deuda SAMEEP \$ 1.744,15. Municipal \$ 636,49. 9) El 50% del inmueble designado como: Parte de la mitad Norte del Solar "B", Manzana 37. Superficie 750 metros cuadrados. Inscripto Matrícula N° 8.440. Mejoras: Sobre el mismo existe una casa-habitación con salón comercial, dormitorios, baño, garage, cocina, comedor, living, patio, ubicación inmejorable pleno centro (Mitre y 9 de Julio). Base \$ 10.000. Deuda Municipal \$ 35,51. Deuda SAMEEP \$ 1.030,64. SECHEEP \$ 81,91. Ocupado por el fallido. Todas las deudas a cargo del comprador, son por Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y recargos a junio del año 2001. Consultas martillero actuante, lugar

de remate horario oficina, teléfono 03735-15630183. Bienes muebles: 6 estanterías de madera y metálicas, varias medidas, 1 piano marca Chassaigne-Freres, industria francesa con taburete, 5 mostradores varias medidas metálicos y de madera, una caja fuerte de hierro Empire Safe-Company, dos escritorios metálicos de 7 cajones cada uno, una escalera metálica 7 escalones, 2 vidrieras de estanterías metálicas de aluminio, un porta papel de forrar, un exhibidor metálico, útiles varios. Autos: "**García. Manuel Raúl s/Quebra**", Expte. N° 1.607, F° 770, año 1997. Sec., 25 de octubre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:6/11v:15/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia del Menor de Edad y la Familia de la Primera Nominación de Resistencia en autos "**Bermúdez Mirta Marlen c/Ríos Alberto Saturnino s/Ejecución de Convenio**", Expediente N° 698 año 2001, se hace saber durante dos días que la Martillero Público Graciela Meza, Matrícula N° 511, rematará el nueve de noviembre del 2002 a las diez horas en calle Mendoza N° 761, Resistencia, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, tipo pick up, modelo TFR16HDL, año 1994, motor marca Isuzu N° 352869 (totalmente desarmado), chasis marca Chevrolet N° TFR16HDL - 15726, dominio ROP - 051, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% a cargo comprador. Todo acto subasta en efectivo. El bien se exhibe mismo día. Deuda municipal: Se desconoce por no encontrarse inscripto en Municipio. Tribunal de Falta: Registra acta de infracciones equivalente en pesos de Cien litros de nafta súper (valor A.C.A.), a cargo del ejecutado hasta fecha subasta. No se suspende por lluvia. Informe consultar martillero actuante Don Bosco 347 Resistencia. Teléfonos 421252 - 442288 - 442289 - Celular: 15604219. Resistencia, 29 de octubre del 2002.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

E:6/11v:8/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Secretaría N° 5, hace saber por tres (3) días en autos: "**Consorcio de Copropietarios de Edificio Colón 33 c/Khorn David Roberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 17199, año 1997, que la Martillero Gloria López, rematará el día 18 de noviembre de 2002 a las 17,00 horas, en calle Colón N° 33, ciudad, el inmueble identificado como: Unidad Funcional N° 42, integrada por el Polígono 08-01, ubicado en el 8° piso "B", individualizado catastralmente como: C.I.SECC.C, Mz. 215, Pc. 28, U.F. 42. Sup. cubierta: 49 mts. 2,06 dcm.2, Desc. 4 mts.2, 28 dcm2, total de unidad: 53,34 mts2, Porcentual 2,11%. Plano 20-298-86, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 37094, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al mismo. Base: \$ 43.808,83 (correspondiente a la deuda hipotecaria) deudas: Municipalidad Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 31.10.02 \$ 6.262,21. Las expensas, gastos comunes al Consorcio incluido SAMEEP (\$ 17.347,71 al 10/10/02 en reclamo judicial, son a cargo del titular del dominio hasta la fecha de subasta. Condiciones: contado y mejor postor. 10% seña acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro para el día 19 de noviembre de 2002 a las 17,00 horas en el mismo inmueble donde se procederá a rematarse por la base reducida en un 25%. Si Tampoco hubiere postores se dispondrá el día 20 de noviembre de 2002 a las 17,00 horas a rematarse el inmueble sin

limitación de precio (sin base). Visitas: En horario comercial días hábiles. Informe: martillero actuante en Posadas N° 314, ciudad. T.E. N° 430781. Resistencia, 30 de octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 110.801 E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaría N° 3, hace saber por tres días, en autos: "**Cardozo Juan de la Cruz c/Alfredo González s/Ejecución de Planilla y Honorarios**", Expte. N° 14.321/93, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 22 de noviembre del cte. año, a las 18,30 hs., en Avda. Castelli N° 87, ciudad, el 50% del inmueble identificado como: "Circ. I, Sección "B", Manzana 171, Parc. 30, U,F, N° 3, Polígono 00-01, Sup. 62.37 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.324/3 del Dpto. San Fernando. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Ocupado por tercero sin contrato de alquiler. Deudas: Munic. Rcia. cobro judicial \$ 4.593,57; Normal \$ 1.746,62 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 0.02. SAMEEP: Deuda Judicial \$ 1.810,85 y Deuda Comercial \$ 2.132,55 al 10.06.02. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. Base: \$ 5.698,- o sea 50% de la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Comisión martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Exhibición una hora antes de la subasta. Para cualquier otra consulta al T.E. 440694. Resistencia, 28 de octubre del 2002.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

E:6/11v:11/11/02

EDICTO.- Doctora Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes 38, de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Produgas S.A. c/Flores, Luis Néstor s/Ejecución de Convenio Homologado**", Expte. N° 7.413, año 2000, que Martillero Gumerindo Marcelino Franco, Matrícula N° 176, rematará el día 20 de noviembre de 2002, hora: 10.00 en Ruta 11 Km. 1.003/800, Resistencia, Chaco, el 50% (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble del demandado Luis Néstor Flores, D.N.I. N° 13.778.265, sito en el Departamento Anta, Partido Apolinario Saravia, Provincia de Salta. Descripción: Fracción de Finca San Norberto. Extensión: Frente: 30,00 m. Fondo: 30,00 m. Linderos: Norte: Camino vecinal. Sur: Lote 2-b. Este: Lote 2. Oeste: Lote 2-b. Superficie: 900 m2. Inscripción: Ante la Dirección General de Inmuebles de Salta como Cédula Parcelaria Matrícula N° 5.389. Departamento Anta (02) Apolinario Saravia Fracción 2-a, Matrícula de Origen 3.606. Antecedente dominial: Libro 25. Folio 39. Asiento 1. Plano: 394, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Condiciones dominio: Usufructuarios vitalicios: Nicolás Flores, L.E. N° 3.972.109, y Juana Aramayo, D.N.I. N° 6.294.006. Condominio: Eduardo Flores, D.N.I. N° 12.339.862. Deudas: Unidad de Infraestructura de Desarrollo, Salta: No registra antecedentes de riego y no adeuda suma alguna por dicho concepto. Según informe al 28.12.2000. No cuenta con servicios. Deudas por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios a cargo del demandado hasta la subasta. Desocupado. Día de visita: 18/11/02, hora: 11.00. Estado: Cimientos edificación destruida y abandonada. No posee delimitación. Acceso por finca vecina. Condiciones: Base \$ 259,20 (2/3 Pte. Valuación Fiscal). Contado. Mejor postor. Señá: 10% en el acto de subasta, y saldo una vez aprobada

la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Secretaría, 4 de noviembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

E:8/11v:13/11/02

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría 8, sito en French 166, 2º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**B.N.A. c/S. S. M. y F. H.I. s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. 11.141/99, Martillera María Gloria Estigarribia, M.P. 423, CUIT 27-14496194-7 rematará día **22 de noviembre del 2002**, a las 10.00 horas, en calle **Brown 446**, ciudad, **una videgrabadora Philips tipo VR 757/77, con control remoto**. Sin base. Contado efectivo, mejor postor: comisión 10% a cargo comprador. Exhibición día subasta 9.00 horas, Brown 446. Secretaría, 24 de octubre del 2002.

Dra. Marcela Dellamea
Abogada/Secretaria

R.N° 110.814 E:8/11/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Laboral Unica Nominación, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por un día, que Martillero Ariel Edgardo Herrera, Mat. 637, rematará el día **16 de noviembre de 2002**, a las **10.00 hs.**, en calle 16 esq. 41, Bº Cosein, ciudad, los siguientes bienes: **Dos (2) camas ortopédicas de UTI articuladas, con sus accesorios, DMI Custom Quality Furniture, una doble Model 10-088, y una cuádruple Model 10-090, Serial 03794**, y en el estado que se encuentran. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor, comisión de ley (10%) a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición día de la subasta. Medida ordenada en autos: "**Teitelbaum, José c/Ayala, Carlos s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 49, Fº 98, año 2000, Juzgado Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Informes Martillero actuante. Tel. 03732-421794. Cel. 15571883. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de octubre de 2002.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.N° 110.815 E:8/11/02

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría N° cuatro, sito en calle French N° 166, ciudad, hace saber por tres días, autos: "**B.D.I. S.A. c/Orlando Marcial Ribles s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 309/89, que Martillero Omar Antonio Alderete, Matrícula N° 234, rematará el día 19 de noviembre de 2002, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble ubicado en calle Padre Cena N° 454, Resistencia, la 1/3 parte indivisa del inmueble allí existente, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chc. 122, Manz. 36-b, Parcela 12, con una superficie de 323,50 m2, inscripta al Folio Real Matrícula N° 1.033 del Departamento San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, se halla construido una vivienda de material en buen estado. Inmueble ocupado por propietario en condominio y tercero sin contrato. Deuda: Sameep \$ 90,37 al 13 de septiembre de 2002; Municipalidad de Resistencia: \$ 467,84 al 31 de agosto de 2002. Deuda en concepto pavimentación a determinar, el inmueble se encuentra afectado por obras ejecutadas por la Provincia. Base: \$ 8.476,00 (1/3 parte de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). Al contado y mejor postor. Condición: 10% señá acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente el remate. Comisión: 6% cargo comprador más IVA, acto subasta. Todos los pagos en dinero en efectivo. Transcurrido media hora sin postores, la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 6.357,00 y sin postores nuevamente, transcurrida otra media hora, el bien saldrá a la venta, sin base. El remate no se suspende por lluvia. Visitas: día 19 de noviembre desde las 9 horas. Informe: Martillero ac-

tuante, calle Uriburu N° 55. Tel. 462975, Resistencia. Resistencia, 1 de noviembre de 2002.

Wilma S. Martínez, Juez

R.N° 110.820

E:8/11v:13/11/02

→ * ←

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo Dra. Alicia Susana González, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, rematará el día 14 de noviembre del 2002 a las 10 horas en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata el inmueble que se identifica como Parcela 4; Manzana 78; Sección A; Circunscripción I; Folio Real Matrícula N° 410 Departamento Doce de Octubre, Chaco. Que tiene una superficie 1.250 m2 (25 ms. de frente por 50 ms de fondo). El inmueble no cuenta con mejoras ni ocupantes (se encuentra baldío). Base \$ 4.433,34. Las 2/3 partes valuación fiscal contado y mejor postor seña 10% saldo a la aprobación de subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Registra deuda municipal al día 07-10-2002 de \$ 2.661,30 (incluida la suma sometida a juicio \$ 1.830,91 neto de deuda \$ 830,29). No registra deuda en Secheep 08-10-2002. Título de propiedad agregado en autos. Planilla Judicial \$ 2.437,64 y la actora está autorizada a compensar en acto de subasta hasta el monto de la planilla sin perjuicio de su posterior aprobación. Deudas mandamiento de Tradición, Escrituración, Eventual desalojo e inscripción son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero en efectivo en el acto de subasta, inclusive para el autorizado a compensar que debe abonar los gastos de remate. Si fracasare el remate por falta de postores se fija otra fecha alternativa para el día 15 de noviembre del 2002 a la misma hora y mismo lugar con base reducida en un 25%. Si está también fracasare y pasado treinta minutos, se dispondrá de otro remate sin base. Subasta ordenada en autos caratulados Municipalidad de General Pinedo contra Alfonso Teófila y Otros sobre ejecución fiscal expediente 1082 folio 34 año 2000. Secretaría de trámite Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi para mayor infor-

mación dirigirse al martillero actuante Güemes 42, Tel. 03731-15583284. Charata, 31 octubre 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

s/c.

E:8/11v:13/11/02

CONTRATOS SOCIALES

NORDESTE ALIMENTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Nordeste Alimentos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 930/02, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 1 de Septiembre de 2002 y Complemento del 18 de Octubre de 2002, los Señores: LUIS FERNANDO FERREYRA, D.N.I. N° 20.916.197, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1814 planta alta y la señora LETICIA RITA SOLEDAD MELLEUS, D.N.I. N° 24.597.374, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1814 planta alta, han constituido una sociedad denominada NORDESTE ALIMENTOS S.R.L., con sede social en Avenida 9 de Julio N° 814 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de pesos un mil (\$ 1.000). El objeto será: producir, comprar, vender, distribuir, exportar, importar y financiar productos alimenticios, productos de limpieza, envases y materias primas; cuyas ventas estén permitidas. Además podrá prestar los servicios de transporte de carga, fletes, alquiler de bienes muebles e inmuebles. Los productos y servicios podrán ser vendidos por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. La administración estará a cargo del Señor Luis Fernando Ferreyra. El cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. Secretaría, 05 de noviembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny

Secretaria

R.N° 110.829

E:8/11/02